

Identidad: P. Zamora Sánchez.
Situación obras: La Roda, La Azohía.
Resolución: Decreto de 29 de noviembre 2000.

La resolución que se notifica no es definitiva en vía administrativa y en consecuencia, contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que pueda alegarse cuanto se estime conveniente para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.

Cartagena, 22 de enero de 2001.—El Concejal Delegado de Urbanismo, José Fidel Saura Guerrero.

Bando de Fomento, S.A.
Blasa Galán García.
Christine Galán.
Joaquina Meroño Sanmartín.
Carmen García Oliva.
Vicenta Montoya Vivancos.
Pedro Manuel Noguera Gallego.
Peter Tragner.
Nicolasa Moreno Pérez.
Mercantil Residencial Brisa del Mar, S.A.
GDS. Cusa, S.A.
David Ruiz Hernández.
José David, María Isabel y Juan Carlos Ruiz Martínez.

Cartagena

985 Aprobada inicialmente la modificación de la Ordenanza Municipal de pasaderas en la vía pública de Cartagena.

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada con carácter ordinario el día treinta de noviembre de dos mil, adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar inicialmente la propuesta de modificación de la Ordenanza Municipal de Pasaderas en la vía pública de Cartagena, disponiéndose la apertura del trámite de información pública y audiencia a los interesados por un plazo de treinta días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para que cuantos lo deseen, puedan presentar las alegaciones y sugerencias que estimen oportunas.

De no presentarse alegaciones o sugerencias durante el plazo indicado, el Reglamento del Parque Infantil de Tráfico se considerará aprobado definitivamente.

El expediente se encuentra a disposición del público en la Jefatura de la Policía Local, en la calle Ramón y Cajal n.º 67 de Cartagena.

Cartagena, 10 de enero de 2001.—El Concejal Delegado del Área de Interior y Seguridad Ciudadana, Domingo José Segado Martínez.

Cartagena

988 Urbanismo. Aprobación definitiva del proyecto de reparcelación de la U.A. 7 de Los Urrutias.

En la sesión ordinaria celebrada por la Comisión Municipal de Gobierno el 22 de diciembre de 2000, se adoptó ratificación del acuerdo de aprobación definitiva del proyecto de reparcelación de la U.A. 7 de Los Urrutias, promovido por el Ayuntamiento.

No habiendo sido posible efectuar la notificación del mencionada ratificación del acuerdo, por el procedimiento ordinario a:

Abraham Sánchez Motos y esposa.
Antonia Fernández Mellado.
Juan Morán Francés.
María del Carmen García Montoya.
María Luisa Montoya López.

Se hace público para que sirva de notificación a las personas indicadas, según lo previsto en el artículo 59, apartado 4.º de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992.

Lo que se publica para que en el plazo de un mes a contar a partir de la fecha de publicación del presente edicto, puedan presentar las alegaciones pertinentes.

Cartagena, 19 de enero de 2001.—El Concejal Delegado de Urbanismo, José Fidel Saura Guerrero.

Cartagena

990 Área de Urbanismo. Expediente de restauración.

Habiéndose incoado expediente para la restauración del orden jurídico infringido número SA2000/415, a don Julio Jiménez Jiménez, en virtud de Decreto de la Alcaldía de fecha 5 de octubre de 2000, por realizar obras consistentes en construcción de vivienda y semisótano sin licencia municipal, e ignorándose el domicilio de aquél, se hace público a fin de que sirva de notificación al interesado, que se le requiere para que en plazo de dos meses solicite licencia en forma reglamentaria, con advertencia que transcurrido dicho plazo sin solicitarla se ordenará la demolición de las obras a su costa; de igual manera se procederá si la licencia debiera de ser denegada por ser su otorgamiento contrario a la normativa urbanística en vigor.

Lo que se publica a los efectos oportunos, haciendo constar que la presente resolución pone fin a la vía administrativa y, en consecuencia, susceptible de ser recurrida potestativamente en reposición ante el mismo órgano que la ha dictado en el plazo de un mes, o directamente ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Murcia que corresponda en el plazo de dos meses. Estos plazos se cuentan a partir del día siguiente al de la recepción de la presente notificación.

Lo anterior es sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Cartagena, 22 de enero de 2001.—El Concejal Delegado de Urbanismo, José Fidel Saura Guerrero.